



DIRECTORIO DE LA CORPORACION  
NACIONAL DEL COBRE DE CHILE

SESION N° 2, ORDINARIA, DE FECHA 7 DE MAYO DE 1990

En Santiago de Chile, a 7 de mayo de 1990, siendo las 8.30 horas, se reúne el Directorio de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, en sus Oficinas de calle Huérfanos 1270.

Asisten los Directores: señor JUAN HAMILTON DEPASSIER, Ministro de Minería; señor ALEJANDRO FOXLEY RIOSECO, Ministro de Hacienda, señor FERNANDO MOLINA VALLEJO, representante de S.E. el Presidente de la República; General de Carabineros don MANUEL UGARTE SOTO, representante de S.E. el Presidente de la República; señor JAVIER CODOCEO ALQUINTA, representante de la Asociación Nacional de Supervisores del Cobre. Excusó su asistencia el Representante de S.E. El Presidente de la República, señor MARIO WAISSBLUTH SUBELMAN, quien en esta fecha se encuentra fuera del país.

Asisten, además, don ALEJANDRO NOEMI CALLEJAS, Presidente Ejecutivo y la señora LAURA NOVOA VASQUEZ, Consejero Jurídico.

Preside la reunión el señor Ministro de Minería don JUAN HAMILTON D. y actúa como Secretaria la señora MARIA ISABEL CAMUS CORREA, Secretaria General de CODELCO-CHILE.

El señor Ministro de Minería saluda a los señores Directores y da por iniciada la Sesión.

En primer lugar, se establece la forma de funcionamiento del Directorio y al efecto, el Directorio,

ACUERDA

Acuerdo N°1

(ADO-1-07/05/90)

- 1.1. Celebrar Sesiones Ordinarias los terceros Martes de cada mes, a las 9 horas, y Sesiones Extraordinarias cuando así lo disponga el Presidente del Directorio o a solicitud de 2 o más de sus miembros.
- 1.2. Que en ausencia del señor Ministro de Minería, el orden de precedencia será el siguiente:
  - a) El señor Ministro de Hacienda
  - b) El señor Director don Fernando Molina V.

DESIGNACION DEL PRESIDENTE EJECUTIVO

Luego se procede a revisar la tabla, señalando el Presidente que se dejará la cuenta del Presidente Ejecutivo para el final de la Sesión y que se procederá primero a resolver las diferentes materias que, de acuerdo con la Ley N° 18.958, de 6 de marzo en curso, que modifica el D.L. 1.350, de 1976 y que entra en vigencia con esta fecha, son atribuciones de este Directorio.

El señor Ministro de Minería propone que la designación recaiga en el señor Alejandro Noemi Callejas, actual Presidente Ejecutivo designado por el Presidente de la República. El Directorio, por unanimidad,

A C U E R D A

Acuerdo N° 2

(ADO-2-07/05/90)

- 2.1. Designar al señor Alejandro Noemi Callejas en el cargo de

Presidente Ejecutivo de la Corporación Nacional del Cobre de Chile.

- 2.2. En caso de ausencia de éste, será reemplazado según el siguiente orden de precedencia, por el señor Vicepresidente Ejecutivo de Operaciones y, en su defecto, por el señor Vicepresidente de Comercialización y, en defecto de este último, por el señor Vicepresidente de Finanzas y Contraloría.

#### POLITICAS GENERALES DE CODELCO-CHILE

El señor Ministro de Minería expresa que, sin perjuicio de un mayor análisis que sobre esta materia efectuará el Directorio en el futuro, corresponde en esta oportunidad y conforme a la letra a) del Artículo 9° del Decreto Ley N° 1.350, modificado por la Ley N° 18.958, fijar las políticas generales de la Corporación Nacional del Cobre de Chile y de sus Divisiones Operativas. Lo que propone hacer según el proyecto de acuerdo que al efecto se ha adjuntado a la tabla.

El Directorio, luego de intercambiar ideas al respecto,

#### ACUERDA

##### Acuerdo N° 3

(ADO-3-07/05/90)

- 3.1. Fijar como políticas generales de CODELCO-CHILE, su modernización y desarrollo como empresa, la que deberá ser dotada de la flexibilidad necesaria para implementar estrategias que le permitan mantener una posición competitiva en el mercado internacional.

Se impulsarán proyectos rentables y financiables, tanto de cobre como de otros metales, incluyendo actividades relacionadas y sus encadenamientos industriales en Chile y en el extranjero.

Se mantendrán estrictos controles de la eficiencia de sus operaciones y una especial preocupación por el control ambiental.

Las Divisiones Operativas mantendrán las mismas líneas de la Dirección Central, adaptándolas a las realidades de cada una de ellas de acuerdo con lo que el señor Presidente Ejecutivo, el señor Vicepresidente Ejecutivo de Operaciones y el Gerente General de cada División proponga en cada caso.

#### POLITICAS DE COMERCIALIZACION

El Presidente Ejecutivo expone que de acuerdo con la letra e) del Artículo 9º del D.L. 1.350, también corresponde dictar normas generales de comercialización y ventas del cobre, minerales y subproductos, para lo cual se ha adjuntado un proyecto de acuerdo sobre la materia.

En atención a las explicaciones dadas por el Presidente Ejecutivo el Directorio,

#### ACUERDA

Acuerdo N° 4  
(ADO-4 07/05/90)

4.1. En materia de ventas y comercialización se tenderá a maximizar el retorno por ventas privilegiando las ventas a consumidores finales; diversificar las ventas a nivel mundial en concordancia con la magnitud de cada mercado como consumidor e importador.

Disminuir la incertidumbre respecto de los precios y las fluctuaciones en los niveles de ingresos, efectuando ventas a precio fijo, operaciones en Bolsas de Metales y mediante otros mecanismos conducentes a este objetivo.

Mantener un nivel adecuado para los gastos de ventas y costos financieros mediante una eficiente operación de los sistemas de programación, transportes, facturación y cobranzas.

Mantener una posición de líder en lo que respecta a la oportunidad y seguridad de entrega y a la calidad de los productos.

PRESUPUESTO ANUAL

MEMORIAL ANUAL Y BALANCE

CONTRATACION AUDITORIA EXTERNA

El señor Presidente Ejecutivo indica que, aunque no es necesario en esta oportunidad tomar un acuerdo sobre estas materias, se adjunta, para conocimiento de los señores Directores, una Minuta sobre el procedimiento de elaboración y oportunidad de aprobación del presupuesto Anual y un ejemplar de la última Memoria Anual y Balance de la Empresa.

Respecto a la Auditoría Externa informa que fue contratada con la empresa "Langton Clarke y Cía. Ltda.", por un plazo de tres años, a partir del ejercicio 1989.

El señor Ministro de Minería menciona la conveniencia de contratar además una Auditoría Técnica.

El señor Presidente Ejecutivo explica que está ya contemplado contratar diversas auditorías técnicas que se pedirán a distintas empresas, de acuerdo a las materias sobre las cuales se hagan necesarias.

TRASPASO AL FISCO DE UTILIDADES Y FONDOS ACUMULADOS

El señor Presidente Ejecutivo informa que sobre este tema no hay acuerdos que tomar en esta oportunidad. Se ha entregado a los señores

Directores una Minuta explicativa del procedimiento y oportunidad de estos traspasos.

#### ESTATUTOS

El señor Ministro de Minería pasa al punto siguiente que trata de las modificaciones que es necesario hacer a los Estatutos, a fin de adecuarlos a las estipulaciones de la Ley 18.958, y propone al respecto que se efectúe un nuevo estudio del texto presentado, considerando las sugerencias que al efecto formula especialmente en orden a explicitar con mayor detalle las funciones del Directorio.

#### EMISION DE BONOS - INFORMES AL BANCO CENTRAL DE LA ESTIMACION GLOBAL ANUAL Y ANTICIPADA DE LOS GASTOS EN MONEDA EXTRANJERA Y EXPORTACIONES - CONSTITUCION O PARTICIPACION EN SOCIEDADES

El señor Presidente Ejecutivo indica que se incluyeron estos temas sólo por cubrir en la tabla todas las atribuciones que la Ley otorga al Directorio, pero que en esta oportunidad no corresponde tomar acuerdos sobre estas materias.

#### ENAJENACION DE ACTIVOS Y ADQUISICIONES DE BIENES INMUEBLES

Luego de un intercambio de ideas, en que la señora Asesora Jurídica explica la necesidad de delegar estas atribuciones al Presidente Ejecutivo y aclarar que el Decreto Ley N° 1.167 se refiere a la modificación constitucional respecto de las pertenencias mineras nacionalizadas, el Directorio, de acuerdo con las atribuciones que le confiere la letra 1) del Artículo 9°,

ACUERDA

Acuerdo N° 5

(ADO-5-07/05/90)

- 5.1. Delegar en el señor Presidente Ejecutivo de la Corporación la facultad para disponer las enajenaciones de activos y adquisición de bienes - excluyendo en ambos casos bienes inmuebles - con sujeción a los presupuestos respectivos, y sin perjuicio de lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.167 de 1975.
- 5.2. No obstante lo anterior, la delegación comprende la facultad de constituir concesiones de exploración y pertenencias mineras.

CONTRATACION DE EMPRESTITOS

El señor Molina expresa su preocupación por incorporar un criterio de competitividad en la contratación de empréstitos, ya que por experiencia se ha visto que ciertas empresas públicas o del Estado tienden a contratar créditos con Bancos determinados.

La señora Laura Novoa explica que en materia de créditos externos y conforme a las normas especiales del D.L. 1.350, CODELCO-CHILE opera con un sistema más expedito que la generalidad de las demás empresas públicas, aunque con un control directo y específico del Ministerio de Hacienda.

El Presidente Ejecutivo indica que propuso un Proyecto de Acuerdo en términos muy generales, pero enmarcado en el presupuesto vigente con el objeto de que la Empresa pueda funcionar con la expedición requerida.

Luego de intercambiar ideas sobre el tema, el Directorio

ACUERDA

Acuerdo N° 6

(ADO-6-07/05/90)

- 6.1. Autorizar la contratación de préstamos, líneas de créditos u otras formas de financiamiento necesarias para dar cumplimiento a los Presupuestos de la Empresa y vigentes para el año 1990.

Dichos préstamos, líneas de crédito u otras formas de financiamiento, podrán ser contratados en el país o en el exterior, en moneda nacional o extranjera, y deberán ajustarse a los montos y modalidades contempladas en los Presupuestos, considerándose criterios de competitividad.

CUENTAS CORRIENTES

El señor Presidente Ejecutivo indica que, de acuerdo con la letra n) del Artículo 9ª, corresponde al Directorio fijar políticas generales para la contratación y administración de cuentas corrientes.

Luego de un breve intercambio de ideas, el Directorio

ACUERDA

Acuerdo N° 7

(ADO-7-07/05/90)

- 7.1 Fijar como políticas para la contratación y administración de cuentas corrientes nacionales y extranjeras, las siguientes:

- 7.1.1 CODELCO-CHILE podrá contratar cuentas corrientes bancarias tanto en el país como en el exterior, en moneda nacional o moneda extranjera, conforme a las obligaciones legales y necesidades operativas de la Empresa.

- 7.1.2 La selección de las entidades bancarias se efectuará principalmente, según la solvencia de la entidad bancaria y la calidad y los costos de los servicios ofrecidos.
- 7.1.3 Las cuentas corrientes bancarias deberán operarse con estricto apego a las normas legales, tanto nacionales como internacionales.
- 7.1.4 El manejo de las cuentas corrientes bancarias, se efectuará a través de los apoderados debidamente autorizados por el Presidente Ejecutivo para estos efectos. Los giros en cuentas corrientes deberán ser firmados a lo menos por dos apoderados.

#### POLITICAS GENERALES DE CONTRATACION Y REMUNERACIONES DEL PERSONAL

El señor Ministro de Minería hace un breve análisis respecto al problema político que se enfrenta, a raíz del cambio de personal directivo, natural en una nueva administración, que ha traído consigo una serie de críticas en el parlamento y prensa, en tanto que los trabajadores por su parte, señalan que los cambios no serían suficientes.

Al tratar este asunto deja constancia que, en lo que se refiere al problema de los exonerados, se llegó a un acuerdo en función del compromiso asumido por el Presidente de la República, que se está cumpliendo con la mayor eficiencia posible. Sin embargo, a continuación se han planteado peticiones que exceden dicho acuerdo, creando problemas a la empresa, cuya dotación de personal es excesiva, y estableciendo un precedente negativo respecto a otras empresas.

El señor Presidente Ejecutivo indica que de acuerdo con la letra ñ) del Artículo 9º, el Directorio debe fijar las políticas generales de contratación y remuneraciones del personal de la Corporación Nacional del Cobre; en atención a esto, el Directorio,

ACUERDA

Acuerdo N° 8  
(ADO-8-07/05/90)

8.1. Es política de CODELCO-CHILE desarrollar un proceso sistemático, objetivo, impersonal y tecnificado de reclutamiento y selección de personal. Este reclutamiento será de responsabilidad de cada División u Oficina Central, mediante procedimientos permanentes y claramente establecidos.

En la provisión de los cargos se recurrirá preferentemente al recurso interno, cuando ello implique la posibilidad de promociones. En las contrataciones externas se recurrirá, en primera instancia al mercado laboral de la localidad o región cuando la especialización no recomiende necesariamente la selección a nivel nacional.

La Empresa se preocupará de la capacitación de su personal y la formación de cuadros de reemplazo.

En materia de remuneraciones y beneficios, se considerará el nivel de los mismos existentes en el mercado laboral del momento.

8.2 La designación y remoción del Vicepresidente Ejecutivo de Operaciones, Vicepresidente de Comercialización, Vicepresidente de Finanzas y Contraloría y Gerentes Generales de las Divisiones Operativas y Consejero Jurídico deberá ser hecha por el Directorio a proposición del Presidente Ejecutivo.

Finalmente y en relación con el tema del acuerdo precedente, el señor Ministro de Minería solicita se traiga a la próxima sesión un listado de las designaciones ya efectuadas en los cargos señalados, para los efectos antes indicados.

ORGANIZACION INTERNA

El señor Presidente Ejecutivo expone que, de acuerdo con la letra o) del Artículo 9º, es necesario que el Directorio ratifique la organización interna y manual de funciones contenidos en la Resolución N° 33 que se ha sometido a la consideración de los señores Directores y que ha sido dictada previamente por él. Explica que esta organización representa un primer esfuerzo para adecuar la Empresa a los fines que se persigue.

El señor Ministro de Minería opina que este tema requiere un análisis más a fondo por parte del Directorio y propone aprobar provisionalmente el organigrama y descripción de funciones contenidas en la Resolución N° 33.

Se acordó solicitar un estudio al respecto a cargo de una Comisión la que quedaría integrada por el señor Presidente Ejecutivo y el Director señor Fernando Molina V.

En consecuencia, la Resolución N° 33, regirá hasta que el Directorio adopte un pronunciamiento al respecto una vez efectuado el estudio a que se acaba hacer referencia.

El Directorio

ACUERDA

Acuerdo N° 9

(ADO- 9-07/05/90)

- 9.1 Ratificar la organización interna y manual de funciones contenida en la Resolución N° 33, de fecha 04 de mayo de 1990 del Presidente Ejecutivo.

VARIOS

- A. El Presidente Ejecutivo propone la designación de Secretario del Directorio.

El Directorio,

ACUERDA

Acuerdo N° 10

(ADO-10-07/05/90)

10.1 Designar como Secretaria del Directorio a la Secretaria General de la Corporación, señora María Isabel Camus Correa.

- B. El señor Ministro de Minería propone que la señora Laura Novoa en su calidad de Consejero Jurídico de la Corporación asista a las sesiones de Directorio.

El Director señor Molina señala la conveniencia de que el Directorio, como tal, cuente con un Asesor Jurídico que puede o no ser la misma persona que desempeñe el cargo de Consejero Jurídico de la Empresa.

Luego de un intercambio de ideas sobre el tema, el Directorio

ACUERDA

10.2 Designar a la señora Laura Novoa como Asesor Jurídico del Directorio.

- C. 10.3 Encomendar al Presidente Ejecutivo, el cumplimiento de los Acuerdos tomados en esta Sesión de Directorio N° 2 de fecha 7 de mayo de 1990, sin esperar la aprobación del Acta.

- D. El Ministro de Hacienda, señor Alejandro Foxley, hizo mención al tema de los exonerados de la Administración Pública y Empresas del Estado, por razones políticas, durante el régimen militar. Señaló que es esta una materia que debe tratarse con extremo cuidado, pues el Gobierno no aceptó considerarlo como problema general, salvo en el caso de CODELCO-CHILE y Ferrocarriles, y ello, por tratarse específicamente de una promesa del Presidente de la República. En este caso preciso, agregó, la recontractación debe limitarse exclusivamente a los casos incluidos en el Acuerdo suscrito por CODELCO-CHILE y la Confederación de Trabajadores del Cobre.

#### CUENTA DEL PRESIDENTE EJECUTIVO

A continuación y luego de incorporarse a la Sesión los señores Máximo Pacheco Matte, Vicepresidente Ejecutivo de Operaciones; Gonzalo Trivelli Oyarzún, Vicepresidente de Comercialización e Ignacio Guerrero Gutiérrez, Vicepresidente de Finanzas y Contraloría, el Presidente Ejecutivo dio una cuenta de la situación en que se recibió la Empresa, sobre la base de un juego de documentos que se distribuyó a los Directores, que contiene el detalle de la explicación que sigue y que se entenderá forman parte de la presente acta para todos los efectos.

#### División Chuquicamata

Los problemas a señalar serían los siguientes:

- a) Debido a las condiciones geológicas y a la creciente profundidad del área de explotación se plantean crecientes problemas de estabilidad y de costos de operación.
- b) Contaminación ambiental por efectos del SO<sub>2</sub> y de arsénico.

Este problema tiene implicancias para la salud de la población, y podría plantear problemas comerciales, por el riesgo de una reacción internacional ante una producción chilena de bajo costo, en el cual incidiría la ausencia de una adecuada protección ambiental.

Se dejó constancia que se trabaja intensivamente en el diagnóstico y planes de solución de este problema.

División El Teniente

Respecto a esta División las dificultades, dicen relación con problemas geomecánicos en la mina y la falta de una política de desarrollo minero que hubiera tomado en cuenta adecuadamente este factor. La acción que caracterizó los últimos 16 años, dio lugar a enormes inversiones para ampliar la capacidad industrial (concentradora, fundición, etc.) sin tomar suficientemente en consideración las restricciones para la obtención de los recursos mineros.

En lo que se refiere a las explosiones de roca ocurridas, el Presidente Ejecutivo indica que se ha propuesto un plan de estudio de este fenómeno que está en la etapa de evaluación y que involucra recursos por US\$ 40 millones.

En lo que se refiere a costos, señaló el aumento ocurrido en los últimos años, en los que incide fuertemente el rubro remuneraciones, y en esto, el costo de los servicios (contratistas). Se hizo notar que en esta situación influye el hecho de tratarse de sector no sindicalizado.

En lo que se refiere a recursos humanos se enfatiza la extraordinaria rigidez del sistema que opera en CODELCO. Por ejemplo en la División Chuquicamata trabajan 10.000 personas y existen 2.500 descripciones de cargo. Esta inflexibilidad ocupacional es general en todas las divisiones. En Escondida, para citar el caso de una operación también de gran envergadura y reciente, trabajan con 4 roles. De orden similar es el problema del ausentismo. Todo esto explica la gran sobredotación que enfrenta CODELCO.

Luego, el Vicepresidente de Comercialización, señor Gonzalo Trivelli, hace una breve relación de cómo afrontaron las empresas norteamericanas la crisis de precio del cobre a principios de la década: aumento de la productividad y mejoramiento tecnológico, lo que significó bajar el costo(excluido depreciación) de 85 centavos de dólar en

1982 a 50 centavos en 1989. CODELCO, en cambio, optó por la vía de las expansiones marginales sucesivas: producir más cobre metálico, lo que se esperaba hiciera bajar el costo, hecho que ocurrió hasta 1985. En los años siguientes, la tendencia se invirtió y hoy nos encontramos ante la imposibilidad de expansión por la vía señalada anteriormente, salvo en el caso de División Andina y en un esquema de costos cada vez más altos.

El Presidente Ejecutivo plantea luego el problema de la baja productividad comparativa de las minas de CODELCO, destacando que la productividad en Chuquicamata asciende a 13.000 ton/material/hombre/año, mientras en una mina similar de Estados Unidos alcanza a 33.000 ton/material/hombre/año.

El Vicepresidente Ejecutivo de Operaciones, señor Máximo Pacheco interviene para ampliar el debate respecto de la sobredotación y baja productividad.

A juicio del señor Presidente Ejecutivo, las protestas sindicales respecto de la situación de los contratistas responde al interés que los Sindicatos tendrían en que este personal fuera contratado por CODELCO, lo que permitiría sindicalizarlos, fortaleciendo el poder político de esas organizaciones.

A continuación, frente a la inquietud manifestada por los Ministros de Minería y Hacienda, hace referencia a las perspectivas de producción para el año en curso, señalando que no se alcanzarán las metas previstas.

Otro problema importante es el de los sindicatos. Es urgente hacerlos enfrentar la realidad de la situación minera. Hasta la fecha, la tendencia de los Sindicatos ha sido luchar por sus intereses más inmediatos desconociendo el alcance de los problemas que enfrenta la Empresa.

En seguida interviene el Ministro de Hacienda, señor Foxley, quien planteó la necesidad de conciliar los objetivos de la Empresa y del Gobierno. Este último necesita aumentar las inversiones, a nivel

nacional, y por lo mismo, mayores recursos; la Empresa necesita recursos para mantener su aporte en divisas a los niveles actuales.

Enfatiza luego que la primera prioridad del Gobierno es lo social y en este contexto, cualquier reducción en el aporte de CODELCO plantea problemas muy serios.

En todo caso, en lo inmediato, plantea la necesidad de enfrentar los problemas de contaminación considerando que se trata de problemas de larga historia y de altas inversiones.

Agrega que, a su juicio, en el caso de CODELCO-CHILE, el tema más difícil es el de la productividad, el que habría que analizar a fondo.

El Vicepresidente Ejecutivo de Operaciones interviene para aclarar que dicho estudio se realizó el año pasado. De hecho, la conclusión de ese trabajo es que existe una sobredotación que alcanza hoy día a 5.000 personas y se calcula que la dotación total para el año 2.000 debiera alcanzar a 15.000 personas.

El señor Ministro de Hacienda reitera que en el largo plazo, el tema central es el de cómo modernizar la Empresa. A modo de ejemplo cita lo ocurrido con la Industria Siderúrgica en el mundo, y la del cobre en Estados Unidos.

El principio base es que no puede reducirse el aporte de CODELCO-CHILE al Gobierno, pero al mismo tiempo, se cuenta con la voluntad política de apoyar toda acción que vaya en la dirección de mejorar la productividad.

Agrega el señor Foxley que la CUT y el Gobierno implementarán normas laborales y que la CTC es parte integrante de la Central Unica, por lo tanto, este tipo de acuerdo puede constituir un camino viable. En todo caso, es necesario insistir en la naturaleza nacional de esta tarea, que además tiene un carácter educativo: dialogar con los sindicatos y hacerlos salir de su rigidez tradicional.

El Presidente Ejecutivo expresa que la Empresa está consciente de ello y, de hecho, ya está programada una serie de reuniones con los sindicatos en las diferentes Divisiones.

El Ministro de Hacienda manifiesta su preocupación respecto al Presupuesto de CODELCO-CHILE, el cual estaría excedido este año y consulta si se conoce la razón de esta situación.

El señor Vicepresidente de Finanzas y Contraloría don Ignacio Guerrero explica que las diferencias observadas por el señor Ministro sólo se refieren al Presupuesto de Caja y no al Resultado Operacional, el cual aunque preocupante, no muestra diferencias tan dramáticas como aquellas del Presupuesto de Caja. En efecto, en materia de caja, no se trata de una tendencia permanente, sino de desembolsos especiales: Pago de indemnizaciones especiales, incremento de existencias, pago diferido de materiales adquiridos a fines de 1989, etc. La Vicepresidencia de Finanzas y Contraloría ha preparado una explicación graficada, la que se entrega a los señores Directores y se incorpora a la presente Acta.

El señor Guerrero explica las cifras contenidas en el gráfico.

A solicitud de los señores Ministros de Minería y de Hacienda, se acordó realizar una próxima Sesión de Directorio con carácter de extraordinaria, el Martes 22 de mayo a las 9 horas, para recibir una cuenta informativa de las tres Vicepresidencias de la Empresa.

Se levanta la Sesión a las 12:30 horas.

JUAN HAMILTON DEPASSIER

ALEJANDRO FOXLEY RIOSECO

FERNANDO MOLINA VALLEJO

MANUEL UGARTE SOTO

JAVIER CODOCEO ALQUINTA

MARIA ISABEL CAMUS CORREA

ANEXO "C"

1.

FUNCIONES DE LA VICEPRESIDENCIA DE COMERCIALIZACION

1. Dirigir, coordinar y controlar las actividades de la Gerencia de Ventas y de las Subsidiarias de la Corporación, manteniendo informado al Presidente Ejecutivo del cumplimiento de las políticas, objetivos, metas, normas, programas y presupuestos de dichas Subsidiarias y de la Gerencia de Ventas, y de la gestión de ellas.
2. Proponer al Presidente Ejecutivo las políticas, objetivos, metas, programas, presupuestos y normas corporativas relacionadas con la comercialización del cobre y de los subproductos producidos en las Divisiones Operativas y de los productos intermedios o semielaborados obtenidos en las Subsidiarias, en concordancia con la misión, políticas, objetivos, metas y planes de desarrollo corporativo. Una vez aprobados, controlar su debido cumplimiento e informar de la gestión a la Presidencia Ejecutiva.
3. Realizar con la colaboración de la Gerencia de Ventas, acciones que permitan el análisis y conocimiento oportuno, acabado y actualizado del Mercado del Cobre y de los subproductos producidos por las Divisiones Operativas u obtenidos en las Subsidiarias en el extranjero, y de sus proyecciones, manteniendo informada de ello a la Presidencia Ejecutiva, a la Vicepresidencia Ejecutiva de Operaciones, a las Divisiones Operativas y a la Dirección de Planificación.
4. Promover, con la colaboración de la Dirección de Desarrollo Comercial y Promoción, en forma directa o en conjunto con otros Productores y Fabricantes, el uso de

los productos comercializados por la Empresa y de los productos intermedios o finales fabricados a partir de aquéllos. Participar en entidades nacionales e internacionales representando a Codelco-Chile.

5. Detectar y analizar las posibilidades de participación o desarrollo de nuevos negocios, mercados o proyectos para Codelco-Chile y mantener, en representación de Codelco-Chile, las relaciones y la coordinación respecto de materias comerciales, con otros productores.
6. Dirigir, coordinar y controlar las actividades de comercialización de los productos comerciables de cobre y de los subproductos producidos en las Divisiones Operativas y de los productos intermedios o semielaborados obtenidos en las Subsidiarias, de acuerdo con las políticas, objetivos, metas y programas corporativos.
7. Evaluar y controlar periódicamente los resultados de la gestión de la Gerencia de Ventas y de las Subsidiarias, y tomar acciones a través de su Directorio para corregir los problemas y/o desviaciones detectadas.
8. Fijar políticas respecto de las actividades de la Vicepresidencia de Comercialización y de sus dependencias.
9. Aprobar los objetivos y metas que proponga el Gerente de Ventas a fin de dar estricto y acabado acatamiento a los objetivos y metas corporativos, y controlar su cumplimiento.
10. Aprobar los proyectos de Programa de Disponibilidad de Productos Comerciables y Programa de Venta para ser presentados a la Presidencia Ejecutiva.
11. Conocer y aprobar el Plan Detallado de Venta Anual y la Estrategia de Venta respecto de dicho Plan Detallado.

12. Proponer al Presidente Ejecutivo la designación y remoción del Gerente de Ventas y del Director de Desarrollo Comercial y Promoción.
13. Designar, a proposición del Gerente de Ventas, a los ejecutivos de la Gerencia hasta el tercer nivel.
14. Otorgar y revocar los poderes necesarios al Gerente de Ventas u otros funcionarios de su dependencia para el cumplimiento de los fines de la Vicepresidencia, en especial para suscribir contratos de venta, compra, maquila, canje y servicios relacionados con el transporte de los productos comerciables y para la contratación de Representantes de Venta.

La suscripción de contratos de venta, maquila y canje de cobre por tonelajes superiores a 20.000 TMF deberán informarse al Presidente Ejecutivo.

15. Aprobar y modificar la organización interna y los manuales de funciones de los cargos superiores (3 niveles) de la Vicepresidencia de Comercialización.
16. Establecer y modificar las dotaciones de personal de la Vicepresidencia de Comercialización y de sus Unidades.
17. Aprobar las normas generales respecto de viajes del personal exterior de la Vicepresidencia y de sus Unidades.
18. Aprobar las políticas de capacitación del personal de la Vicepresidencia y de sus Unidades.
19. Fijar las normas e instrucciones generales para la adquisición de bienes y contratación de los servicios necesarios para cumplir los programas, objetivos y metas de la Vicepresidencia y de sus Unidades.
20. Proponer a la Presidencia Ejecutiva el presupuesto anual de la Vicepresidencia y las modificaciones que se estime necesario introducir en el curso del ejercicio.

ANEXO "G"

1.

FUNCIONES DE LA GERENCIA DE VENTAS

1. Comercializar los "productos comerciables" de cobre y subproductos producidos en las Divisiones Operativas, manteniendo una "posición" única y centralizada de físico, a nivel mundial. Para estos efectos, negociar los términos y condiciones de las ventas, despachar los productos a los clientes y facturar y efectuar la cobranza de aquéllas.
2. Coordinar el uso de las capacidades de tratamiento disponibles en las Divisiones Operativas, contratar maquilas con terceros, efectuar canjes, y eventualmente, compras; ello con el objeto de obtener el "Programa de Venta" de productos comerciables de mayor beneficio para Codelco-Chile.
3. Efectuar la administración y mantener seguimiento de cada uno de los contratos de venta, de maquila, de canje y de compra, tomando decisiones y acciones respecto de las fijaciones de precio, eventuales modificaciones de ellos, negociaciones secundarias, atención de reclamos y, en general, respecto de todas las materias relacionadas con los referidos contratos y con el servicio a los clientes.
4. Negociar, contratar y administrar los fletes, tarifas de estiba y desestiba, de almacenaje y movimiento de materiales en el extranjero y de otras operaciones relacionadas con el despacho de los productos y subproductos. Coordinar los embarques, las operaciones de pesaje y muestreo y la situación de inventarios con las Divisiones Operativas.

5. Proponer al Vicepresidente de Comercialización políticas de ventas y modificaciones a ellas, cuando corresponda; preparar y proponer al Vicepresidente de Comercialización los programas anuales de disponibilidad y de venta de productos comerciáveis; establecer términos, condiciones, distribución por mercados o, en general, el programa de venta detallado; asimismo proponer al Vicepresidente de Comercialización la estrategia de venta correspondiente.
6. Efectuar regularmente análisis de mercado del cobre, del molibdeno y de otros subproductos comerciales, entre ellos, renio, germanio, metal doré. A este respecto, mantener contacto permanente con los distintos Agentes del mercado, en especial con otros productores. Asimismo, coordinar estrategias con éstos.
7. Ejecutar operaciones de "flexibilización comercial", tales como las de mercados de futuro, opciones y otras. Mantener la relación con los mercados terminales en el extranjero.
8. Asesorar y apoyar a las Subsidiarias de Codelco-Chile en el extranjero en la venta de los productos semielaborados de cobre obtenidos por éstas.
9. Instruir, dirigir y supervisar la acción de los Representantes de Ventas en el extranjero.
10. Colaborar a la Vicepresidencia de Comercialización en las acciones de desarrollo de mercados para el cobre y los subproductos, en la promoción de usos del cobre y en la búsqueda de nuevos negocios para Codelco-Chile. Asimismo, proporcionar a las Divisiones Operativas, información relacionada con la comercialización del cobre y de los subproductos.